



CNE

VII CURSO DE REGULACION ENERGETICA ARIAE

**Tipología de las Inspecciones
Procedimientos y Metodología de las inspecciones**

**M^a Dolores Barahona Arcas
Subdirectora de Inspección.
CNE ESPAÑA
Montevideo. Noviembre 2009**

INTRODUCCION:

- ▶ La normativa regulatoria recoge diversos mandatos de Supervisión a la CNE en todo el Sector Energético. **Todas las materias propias de esta supervisión son susceptibles de ser inspeccionadas.**
- ▶ De lo anterior se deduce, que la Inspección de la CNE responde a la necesidad de verificar los datos recibidos además de comprobar que la actuación de los diversos agentes se ajusta a la normativa vigente
- ▶ Los tipos de inspección se concretan :
 - De acuerdo a las funciones de inspección que le otorga la legislación vigente a la CNE
 - En cumplimiento de las solicitudes que los Organismos competentes realicen a la CNE estableciendo los sujetos y objeto de la inspección
 - En cumplimiento de la normativa vigente que así lo disponga

TIPOLOGÍA DE LAS INSPECCIONES SEGÚN FUNCIONES DE INSPECCION DE LA CNE

- LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.-
FUNCIONES DE INSPECCION DE LA CNE
 - ⇒ Las condiciones técnicas de las instalaciones
 - ⇒ El cumplimiento de los requisitos establecidos en las autorizaciones
 - ⇒ La correcta y efectiva utilización del carbón autóctono en las centrales eléctricas con derecho al cobro de la prima al consumo de carbón autóctono
 - ⇒ Las condiciones económicas y actuaciones de los sujetos en cuanto puedan afectar a la aplicación de las tarifas, precios y criterios de remuneración de las actividades energéticas

TIPOLOGÍA DE LAS INSPECCIONES SEGÚN FUNCIONES DE INSPECCION DE LA CNE

- ⇒ La disponibilidad efectiva de las instalaciones de generación en el régimen ordinario
- ⇒ La correcta facturación y condiciones de venta de las empresas distribuidoras y comercializadoras a consumidores y clientes cualificados
- ⇒ La continuidad del suministro de energía eléctrica
- ⇒ La calidad del servicio
- ⇒ La efectiva separación de estas actividades cuando sea exigida

TIPOLOGÍA DE LAS INSPECCIONES EN APLICACION DE NORMATIVA

Diversas disposiciones, Leyes, Reales-Decretos y Ordenes ministeriales

recogen asimismo actuaciones concretas de inspección de la CNE:

- ⇒ Inspecciones de facturación a Empresas Distribuidoras y Transportistas para verificar las cuotas a declarar a la CNE. Sector Eléctrico y Sector Gas
- ⇒ Clasificación de empresas en los diferentes grupos según R.D. 2017/1997 que conllevan la obligación del pago de cuotas a la CNE
- ⇒ Concesión o renovación de coeficientes reductores a aplicar en las cuotas eléctricas a declarar a la CNE

TIPOLOGÍA DE LAS INSPECCIONES EN APLICACION DE NORMATIVA

- ⇒ Inspecciones de facturación a Empresas Distribuidoras y Transportistas para verificar las declaraciones a la CNE para realizar las Liquidaciones (Sistema de reparto entre empresas distribuidoras y transportistas de la retribución del Transporte y la Distribución). Sector Eléctrico y Sector Gas.
- ⇒ Compensaciones solicitadas por las empresas distribuidoras por estar acogidas al régimen especial
- ⇒ Compensaciones solicitadas por las empresas distribuidoras por pérdida de ingresos por la existencia de clientes cualificados conectados a sus redes

TIPOLOGÍA DE LAS INSPECCIONES EN APLICACION DE NORMATIVA

➤ INSPECCIONES A INSTALACIONES ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL

- Comprende Instalaciones con tecnología solar Fotovoltaica
- Instalaciones con tecnología Eólica
- Cogeneraciones

ACTUACIONES DE INSPECCION EN EL SECTOR PETROLEO

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, habilitó a la CNE, a comprobar e inspeccionar la información remitida por las compañías logísticas relativa a :

- ▶ Los contratos que suscriban con operadores al por mayor.
- ▶ La relación de precios por la utilización de las referidas instalaciones.
- ▶ Las modificaciones que se produzcan en los mismos.

La razón de estas comprobaciones es que la CNE ha de hacer pública (página web de la CNE) esta información sobre contratos y precios que ha de ser declarada en el plazo de tres meses por los titulares de instalaciones de transporte y almacenamiento .

ACTUACIONES INSPECTORAS

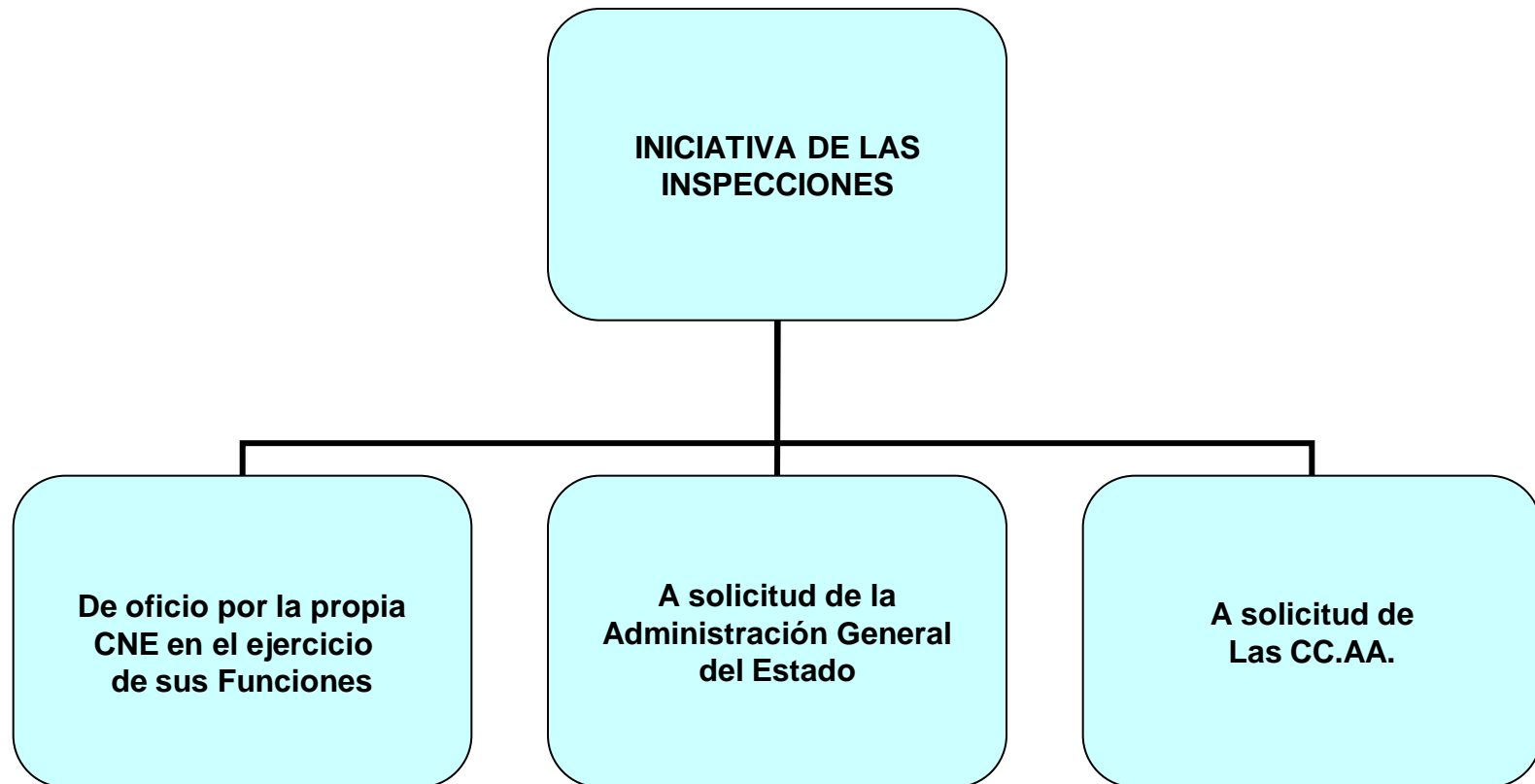
- **Que es la Inspección de la CNE:** Una potestad y un mandato legal.
- **Que finalidad tiene inspeccionar:** Comprobar y verificar hechos y datos consustanciales a la actividad del Sector Energético
- **Que efecto tiene inspeccionar:** la Inspección es la imagen directa de la CNE como organismo regulador frente a las empresas y consumidores.
- **Quién inspecciona:** Técnicos de la CNE expresamente designados para cada actuación en la ordenes de inspección que se emiten
- **Cómo se inspecciona:** Se trata de una actuación administrativa sujeta, además, a un procedimiento interno aprobado por el Consejo de Administración

ACTUACIONES INSPECTORAS

- **Que se inspecciona:** El objeto de las inspecciones varía en función del origen de la exigencia legal o de la solicitud expresa que se formule por los organismos competentes.
- **A quién se inspecciona:** Se acuerda un Plan de Inspecciones anual además de las solicitudes que se puedan formular por la propia CNE, la DGPEyM y las CCAA
- En resumen, la inspección es una actuación abierta y dinámica que aunque exige una planificación previa anual para cumplir con la normativa vigente se desarrolla en función de la situación del mercado, o de las circunstancias que requieran una verificación directa ejerciendo las competencias de la CNE para velar por la competencia y la protección de los consumidores.

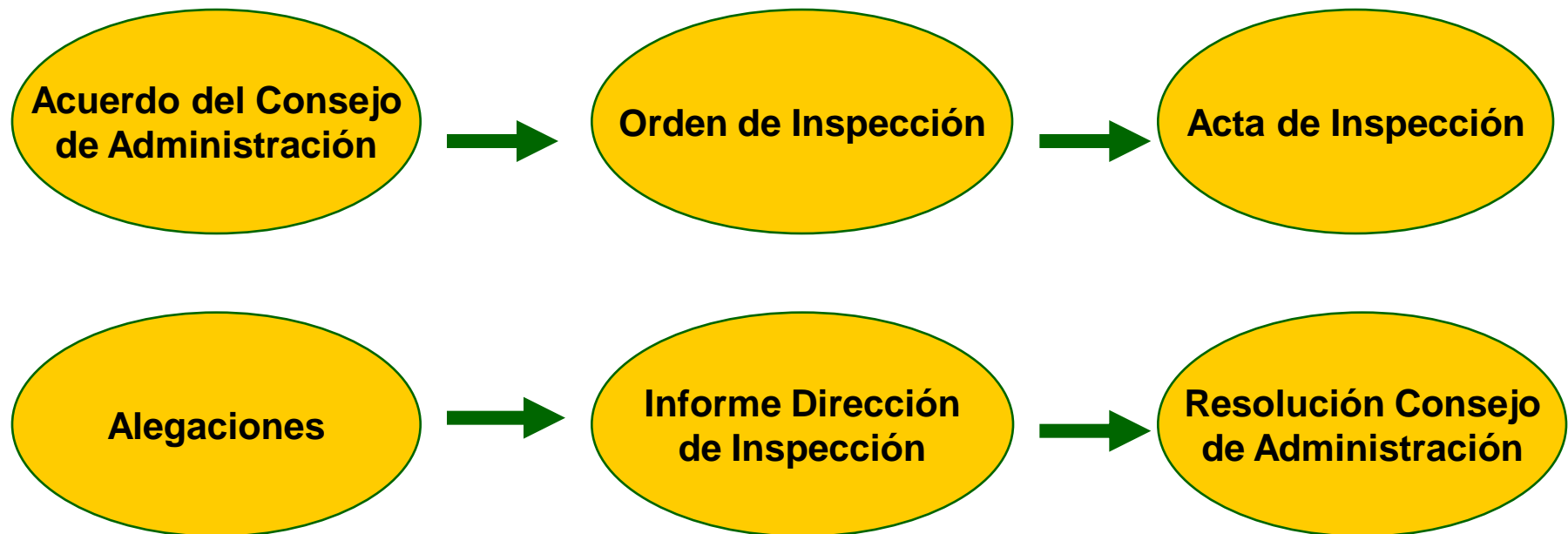
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN: INICIO DE LAS INSPECCIONES

- Las inspecciones de la CNE se realizan a solicitud de:



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DE LA CNE. FASES DEL PROCESO

- *Las fases de inspección son:*



PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE.

FASES DEL PROCESO

- ▶ Acuerdo del Consejo de Administración.
- ▶ Emisión de Orden de Inspección en la que consta: Sujeto de inspección, objeto específico de la misma y régimen jurídico aplicable.
- ▶ Se levanta Acta de Inspección.
- ▶ Las empresas presentan, en su caso, las alegaciones.
- ▶ La Dirección de Inspección elabora un informe y la Propuesta de Resolución, que eleva al Consejo.
- ▶ El Consejo de Administración, previo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba por Resolución el acta de inspección, finalizando las actuaciones inspectoras.



MODELO DE ORDEN DE INSPECCIÓN

- El Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008, aprobó un Plan anual de Inspección para 2009 en el que se incluye la inspección a.....S.A. en aplicación de lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.
- Asimismo, la Dirección General de Política Energética y Minas aprobó por Resolución de diez de julio de 2009 el Plan de Inspecciones a realizar en el segundo semestre de 2009 ratificando la inclusión de la inspección a.....
- La inspección a realizar por la Comisión Nacional de Energía tendrá como objeto:
 - Inspeccionar las condiciones de aplicación de los contratos de tarifas generales de acceso, y las condiciones de aplicación de los contratos de suministro o acceso de grandes consumidores en tarifas de acceso, con Servicio de Gestión de la Demanda y grandes consumidores en tarifas de acceso con varios puntos de toma (suministros conjuntos).
 - Además, se comprobarán cualesquiera otros extremos que relacionados con el objeto de la visita, estime necesario examinar la inspección.
- Asimismo se ha acordado designar Inspector para la realización de las actuaciones a D. Luis Rodríguez Moro el cuál a la mayor brevedad posible, se pondrá en contacto con dicha entidad para comenzar la inspección.
- La fecha de recepción de esta comunicación constituye el inicio de las actuaciones inspectoras.
- *En Madrid, a 27 de julio de 2009*



TIPOLOGIA DE INSPECCIONES. PLAN 2009

- 1.- INSPECCION DE LIQUIDACIONES
 - 1.A.- Sector Eléctrico
 - 1.B.- Sector Gas
- 2.- INSPECCION DE CUOTAS: FACTURACIÓN
 - 2.A.- Sector Eléctrico
 - 2.B.- Sector Gas
- 3.- INSPECCION DE CUOTAS: APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES: Sector Eléctrico.
- 4.- INSPECCION COMPENSACIONES POR REGIMEN ESPECIAL E INTERRUMPIBILIDAD: Sector Eléctrico.
- 5.- INSPECCION COMPENSACIONES POR PERDIDA DE INGRESOS POR CLIENTES CUALIFICADOS: Sector Eléctrico.
- 6.- INSPECCION DE CENTRALES TERMICAS CON CONSUMO DE CARBON AUTOCTONO: Cobran prima en liquidaciones (dependerá de su regulación en 2008 si es que se produce).



TIPOLOGIA DE INSPECCIONES. PLAN 2009

- **INSPECCIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENERGIA Y LA DGPEyM (MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO)**
- 7.- INSPECCION A GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA, TARIFAS INTEGRALES, DE ACCESO Y ACOGIDOS AL REGIMEN ESPECIAL (Planes Semestrales previstos en los R.D. de Tarifas anuales): Se establecen por Resolución de la DGPEM.
- 8.- INSPECCION A CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACIDAD DE POTENCIA: PAGOS POR CAPACIDAD.
- De acuerdo con la Orden ITC/2794/2007 de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007, podrán ser propuestas por la propia CNE o se podrá determinar por la DGPEyM. (Están pendientes de publicación los procedimientos específicos por parte de REE) Por ello, cuando entren en vigor los procedimientos aplicables se propondrán al Consejo de Administración las actuaciones inspectoras pertinentes.



TIPOLOGIA DE INSPECCIONES. PLAN 2009

- INSPECCION SOBRE INFORMACIÓN (R.D.-L 6/2000) A REMITIR A LA CNE POR LAS COMPAÑÍAS TITULARES DE INSTALACIONES FIJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS: Sector Petróleo.
-
- 10.- INSPECCION DE CENTRALES TERMICAS DE CICLO COMBINADO Y FUEL GAS CON CONTRATOS INTERRUPTIBLES DE GAS O AUTORIZADAS CON COMBUSTIBLE ALTERNATIVO AL GAS NATURAL
- 11.- INSPECCIONES Disp. Ad. 11ª Ley 34/1998 SH:
 - ▶ 11 A.-*Condiciones técnicas de las instalaciones de transporte y distribución: Sector eléctrico*
 - ▶ 11 B.- *Inspección de instalaciones de medida: Sector eléctrico.*
 - ▶ 11 C.- *Inspección de calidad de servicio: Sector eléctrico.*
-
- 12.- INSPECCIONES DERIVADAS DE EXPEDIENTES EN CURSO:
 - ▶ 12 A.-*Distribuidores eléctricos sobre solicitud de incremento de consumo a Tarifa D*
 - ▶ 12 B.- *Inspecciones a generadores eléctricos sobre consumos propios*
 - ▶ 12 C.- *Inspecciones a distribuidores eléctricos sobre retribución a la actividad de distribución*



TIPOLOGIA DE INSPECCIONES. PLAN 2009

- 13.- INSPECCIONES A GRANDES ABONADOS DE GAS CON APLICACIÓN DE TELEMEDIDA, CROMATÓGRAFOS Y GAS DE OPERACIÓN.
- PLAN DE INSPECCION A INSTALACIONES DE REGIMEN ESPECIAL
- 14.- INSPECCIONES A INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.
- 15.- INSPECCIONES A INSTALACIONES DE COGENERACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO
- 16.- INSPECCIONES A INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA EÓLICA.
-



TIPOLOGIA DE INSPECCIONES. PLAN 2009

- Inspecciones previstas en el Plan de Inspección para 2009
- GRUPO 1.- Inspecciones sobre facturación, compensaciones y aplicación de tarifas en el Sector Eléctrico y en el Sector de Gas: **1.047 Instalaciones** (que corresponden a 280 empresas).
- GRUPO 2.- Inspecciones de Oficio sobre aplicación de normativa y cumplimiento de requisitos específicos y condiciones técnicas de las instalaciones en el Sector Petróleo, Sector Eléctrico y Sector de Gas: **112**
- GRUPO 3.- Subplan de Inspección al Régimen Especial: **4.370 inspecciones** Comprende Instalaciones Fotovoltaicas, Eólicas y Cogeneraciones de alto rendimiento. (Se realizan con el apoyo de una empresa externa)

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN

- Se establece una metodología de actuación para cada tipo de inspecciones que se recoge en procedimientos de actuación internos.
- Se delimita el alcance de las inspecciones y se detallan las comprobaciones a realizar.
- El obligado seguimiento de estos protocolos consigue la homogeneidad de actuaciones de las “Inspección” permitiendo, no obstante, que cada inspector pueda ampliar o recabar los datos que considere necesarios para cumplir el objeto de la inspección.
- En la orden de inspección se habilita al inspector a “Comprobar cualesquiera otros extremos que, relacionados con el objeto de la visita, estime necesario examinar la inspección”.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE.

METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- 1.- INSPECCION DE LIQUIDACIONES.- SECTOR ELÉCTRICO
- OBJETO: Comprobar y verificar la documentación utilizada como base para las Liquidaciones de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.
- El objeto básico de la inspección será el comprobar que la declaración o información remitida por la empresa se corresponde con el hecho real debidamente documentado, que se ha declarado a la CNE, verificando, asimismo, el cumplimiento en todos sus extremos de la normativa vigente aplicable al efecto.
- Así se establecerá un seguimiento y cotejo de las condiciones y precios aplicables que se concretan expresamente en los Reales Decretos de tarifas, aplicables a los consumos recogidos en la facturación del período inspeccionado.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE.

METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- 1.- INSPECCION DE LIQUIDACIONES 1.A.- SECTOR ELÉCTRICO
- METODOLOGÍA.- La inspección solicitará datos a las empresas y efectuará las siguientes comprobaciones:
- Listados de los estados de facturación :Estos estados recogen la facturación por tarifas y conceptos de cada uno de los meses del período a inspeccionar. Se contrastará con las declaraciones que han sido presentadas a la CNE.
- Facturas: se comprobarán las facturas emitidas por la empresa
- Contraste contable: se ha de comprobar la correcta contabilización de la facturación realizada por la empresa al objeto de determinar que no se deducen fallidos en los declarados a la CNE. Esto incluirá la totalidad de las facturas emitidas y se comprobará que están contabilizadas, en las cuentas de ingresos. Se procederá a efectuar la consolidación de las ventas, para ello se tendrá en cuenta el % de participación de cada una de las empresas que componen la Agrupación de Empresas a inspeccionar.
- Solicitud de datos sobre consumos propios y empleados: se procederá a solicitar datos sobre consumos propios, analizando que deben estar medidos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, y no mediante estimaciones y se solicitará la información necesaria para la determinación del número de clientes.
- La Inspección detallará en anexos los datos en los que recoja las diferencias o los ajustes que proponga.
- Estas actas NO tienen resolución expresa sino que se incardinan en el proceso de Liquidaciones y se tiene en cuenta en la Liquidación definitiva.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- 1.- INSPECCION DE CUOTAS SECTOR ELÉCTRICO
- OBJETO: Verificación de la facturación sobre la que giran las cuotas y tasas que han debido ser declaradas a la CNE.
- La METODOLOGÍA es similar a la realizada para la inspección de las Liquidaciones ya que se basa en la verificación de las bases de facturación contrastándolas con las declaraciones realizadas por los Distribuidores a la CNE.
- La Inspección detallará un cuadro los conceptos y partidas en los que recoja las diferencias o los ajustes que proponga como conclusión del acta
- Estas actas son aprobadas por el Consejo de Administración de la CNE que RESUELVE sobre ellas. Los ajustes de la Inspección tiene desde ese momento carácter ejecutivo y su cumplimiento se solicita a las empresas.
- La resolución del Consejo de la CNE tiene la posibilidad de ser recurrida en alzada ante el Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE.

METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

Concepto	Facturación a Tarifa Integral €	Facturación Peajes €
KWh Facturados	-91.695	41.788
KWh Adquiridos		
Facturación a Clientes	0,00	21,94
Compras a Proveedores		
<u>Costes permanentes</u>		
Compensaciones Extrapeninsulares	4,95	0,51
Operador del Sistema	-1,10	1,32
Operador del Mercado	-0,31	0,39
Total Costes Permanentes	3,54	2,22
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>		
Moratoria Nuclear	0,00	29,70
2ª parte del ciclo C.N.	2,90	-1,94
Interrump. y régimen especial	-0,63	0,70
Déficit ingresos 2005	1.653,81	1.169,34
Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento	1.656,08	1.197,80
Total cuotas €	1.659,62	1.200,02

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- **INSPECCIONES TECNICAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**
- **OBJETO DE LA INSPECCIÓN:**
 - ▶ *Inspeccionar las condiciones técnicas de las instalaciones para verificar todos aquellos aspectos técnicos que puedan afectar a la calidad del servicio, y especialmente a la continuidad del suministro eléctrico, así como para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones administrativas.*
 - ▶ *Cualesquiera otros extremos que, relacionados con el objeto de la visita, estimara necesario examinar la inspección.*

En este tipo de inspecciones se precisan dos tipos de comprobaciones: una de carácter documental en donde se comprobará si las instalaciones y equipos cumplen con los requisitos de carácter administrativo que requiere la normativa aplicable.

La segunda (se puede realizar simultáneamente), de carácter técnico que precisa una visita in situ a las instalaciones.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

● INSPECCIONES TECNICAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

Revisión documental:

- La documentación a solicitar al propietario o titular de la instalación será al menos la siguiente:
 - *Boletines*
 - *Acta de puesta en marcha.*
 - *Libro de mantenimiento.*
 - *Esquema unifilar.*
- Verificación de documentación relativa a autorizaciones administrativas, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos
- Verificación de inspecciones periódicas en redes o subestaciones de transporte acopladas a las mismas . Dicha inspección debe realizarse cada 3 años por técnicos titulados. Se requieren las copias de los boletines que deben estar en poder del titular de la instalación.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- **INSPECCIONES TECNICAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**

- Verificaciones in situ de las instalaciones*

- .- En las Líneas Eléctricas aéreas:
 - ⇒ La proximidad de arbolado.
 - ⇒ El estado de los aisladores utilizados.
 - ⇒ Estado de los apoyos utilizados.
 - ⇒ Estado de los conductores utilizados.
 - ⇒ Estado de los empalmes o conexiones utilizadas.
 - ⇒ Acceso a la línea a inspeccionar.
 - ⇒ Condiciones de mantenimiento de las instalaciones. Mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos a realizar.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- **INSPECCIONES TECNICAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**

- Verificaciones in situ de las instalaciones*

- En subestaciones eléctricas:

- ⇒ Verificar, la existencia de protecciones recogidas en las ITC que sean de aplicación, como transformadores para distribución, salidas de líneas, baterías de condensadores y reactancias.
- ⇒ Comprobar el adecuado estado de las baterías de acumuladores.
- ⇒ Verificar el adecuado estado de transformadores y diversa aparamenta.
- ⇒ Comprobar el valor adecuado de la resistencia de puesta a tierra a la que se conectan las auto válvulas o elementos de protección contra sobretensiones.
- ⇒ Comprobar el libro de mantenimiento de la instalación (mie-rat 15).
- ⇒ Verificación de lo existente en las instalaciones con lo inventariado.
- ⇒ Condiciones de mantenimiento de las instalaciones: mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos a realizar.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

- **INSPECCIONES TECNICAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**

- Verificaciones in situ de las instalaciones*

- Verificación de indisponibilidad en la instalación.
- En general para cada instalación a inspeccionar se solicitará al Operador del Sistema o directamente al propietario de la instalación, las indisponibilidades que se hayan producido, hayan sido o no programadas, para verificar que se está retribuyendo correctamente el incentivo a la disponibilidad de las instalaciones de transporte, tal y como se indica en el R.D. 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.
-
- Se solicitara especialmente aquellos datos que permitan evaluar el modo de obtención de datos de indisponibilidad, procedimientos de registro y tratamiento de dichos datos.
-

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCION DE LA CNE. METODOLOGÍA ESPECIFICA POR TIPO DE INSPECCIÓN: Ejemplos

● INSPECCIONES TECNICAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

Verificaciones in situ de las instalaciones

● .- Inventario de la instalación.

Finalmente se realizarán actuaciones que permitan conocer la adecuación de lo existente en las instalaciones con lo inventariado, a efectos de su consideración para determinar la retribución por la actividad de transporte.

● Se incluirán al menos los siguientes datos relativos a cada instalación:

Líneas:

Características: Simple circuito, doble circuito, simple para doble, etc.

Longitud. Sección

Tipo línea (Aérea o subterránea). Tensión nominal.

● Subestaciones eléctricas:

Tensiones nominales. Potencia

Identificación trafo (Potencia, Nº serie, marca, tensiones, ventilación, ONAN, ONAF)

Trafos-posiciones

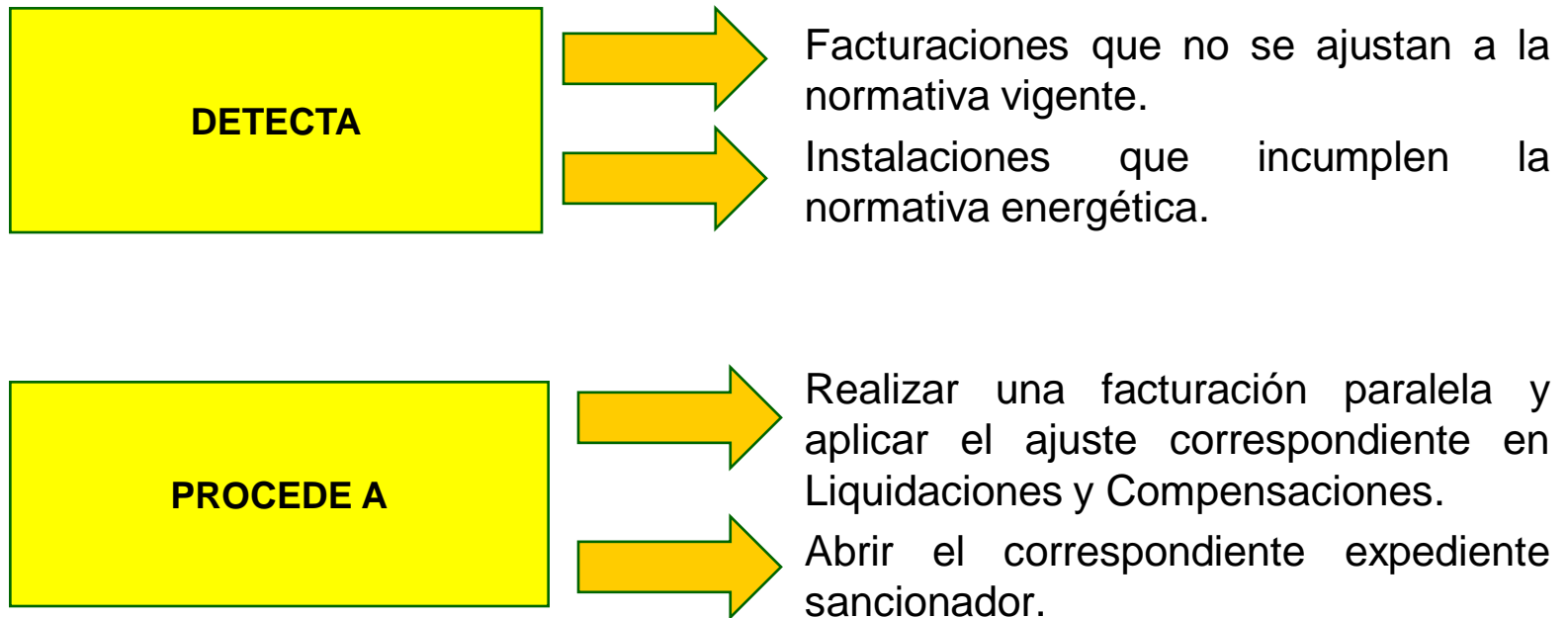
Nº de interruptores-posición.

Condensadores o reactancias de compensación (Tensión, Potencia nominal)



REPERCUSIONES DE LAS INSPECCIONES

- Si la Inspección de la CNE



REPERCUSIONES DE LAS INSPECCIONES

- Que consecuencia tienen las inspecciones:
- Frente a las empresas y consumidores es la aplicación práctica de las funciones del regulador que requieren la verificación de la información o declaraciones que se reciben del Sector Energético así como el cumplimiento de la normativa vigente.
- Frente a los inspeccionados, la posible aplicación de regularizaciones económicas y, en su caso, la incoación de expedientes sancionadores.
- Todo ello sin perjuicio de las medidas que las instituciones competentes puedan adoptar en función del contenido de las Actas de inspección y las Resoluciones acordadas por la CNE.

REPERCUSIONES DE LAS INSPECCIONES

- **FINALIDAD Y CONSECUENCIAS INMEDIATAS DE LAS INSPECCIONES DE LA CNE**

INSPECCIONES SOBRE FACTURACIÓN Y APLICACIÓN DE TARIFAS REGULADAS

- ▶ **Son de carácter eminentemente económico.**

FINALIDAD: Comprobar que las declaraciones efectuadas por las empresas en el sistema de liquidaciones, cuotas o tasas es correcta.

CONSECUENCIA: Validar las declaraciones y/ó practicar una liquidación paralela proponiendo las refacturaciones que sean precisas. Implican una OBLIGACIÓN DE PAGO o un derecho de devolución.

INSPECCIONES SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

- ▶ **Son de carácter técnico-económico.**

FINALIDAD: Comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las normas, para asegurar la continuidad y calidad del suministro.

CONSECUENCIA: En caso de INCUMPLIMIENTOS, apertura del correspondiente expediente SANCIONADOR.

REPERCUSIONES DE LAS INSPECCIONES

- OTROS EFECTOS DERIVADOS DE LA ACTUACION INSPECTORA EN LAS EMPRESAS Y CONSUMIDORES DEL SISTEMA REGULADO
 - La inspección de la CNE, a la vez que comprueba la correcta ejecución de la REGULACION VIGENTE, recaba de las empresas datos, opiniones y alegaciones que son una valiosa fuente de información para actualizar, adaptar y mejorar la Regulación FUTURA.
 - Los Planes de Inspección específicos sobre Calidad de Servicio, Centrales de Generación o Instalaciones de Distribución o Medidas, se culminan con la elaboración de un informe en el que se recoge no solo las conclusiones recogidas en las actas de inspección, sino que se exponen los problemas prácticos detectados y se proponen mejoras o modificaciones de la normativa de aplicación.
 - Los Informes se aprueban por el Consejo de la CNE y se envían al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.